



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

San José, 13 de octubre de 2020
DP-OGD-0970-2020

Señora

Emiliana Rivera Meza
Presidenta Ejecutiva
CONAPAM

Señora

Denia Murillo Arias
Coordinadora ULDS PUNTARENAS
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 12 de octubre del presente año, se recibió en el Despacho de la Primera Dama, la gestión presentada por la señora Ana Ruth Salas Chevez, por medio de la cual solicita:

CONAPAM: ayuda económica para adulta mayor que no puede ver por completo

IMAS PUNTARENAS: ayuda económica está sin trabajo y debe hacerse cargo de su mamá

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: mariahceba09@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves,
Jefe
Gestión Documental
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

c: Señor Ana Ruth Salas Chevez, mariahceba09@gmail.com
Archivo // eac

FAX 506 2253 9078

DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR

APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE, COSTA

RICA WWW.PRESIDENCIA.GO.CR WWW.GOBIERNO.CR